

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.465

Miércoles 3 de Junio de 2026

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2816139

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.117 EXENTA, DE FECHA 19 DE MARZO 2026, EN CUANTO A NUEVO PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DEL SUBSIDIO, A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, CONDOMINIO LOS MANZANOS, DE LA COMUNA DE LA CALERA HORCONES 2, DE LA COMUNA DE CASABLANCA CONDOMINIO LOURDES 1081, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA CONDOMINIO JARDINES DE SAN FELIPE I, DE LA COMUNA DE SAN FELIPE, CONDOMINIO ALTOS DEL PARQUE, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO CONJUNTO LOS ARRAYANES, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, SENDERO DE LOS ANDES V, DE LA COMUNA DE LOS ANDES, CONDOMINIO LOMAS DE DON JUAN, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO TODOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DS. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

(Resolución)

Núm. 1.741 exenta.- Valparaíso, 13 de mayo de 2026.

Vistos:

- La ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El decreto ley N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El DS N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación con la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- La resolución exenta N° 200 (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- La resolución exenta N° 510 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- La resolución exenta N° 385 (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2024, para presentación

CVE 2816139

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;

l) La resolución exenta N° 1.519 (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

m) La resolución exenta N° 1.761 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de octubre del mismo año, y que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

n) La resolución exenta N° 1.592 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de octubre del mismo año, que modifica la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.) de 2024, exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica la resolución exenta N° 385 (V. y U.) de 2024;

o) La resolución exenta N° 513 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que "Regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016";

p) La circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.), de 2023;

q) La resolución exenta N° 1.639 (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que "Dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016";

r) La circular N° 10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que "Imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023";

s) Oficio N° 4.141 de fecha 9 de junio del 2025, de Serviu de la Región de Valparaíso, y que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2022, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";

t) Oficio N° 8.223 de fecha 21 de octubre de 2025, de Serviu de la Región de Valparaíso, que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2022 y 2023, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";

u) Oficio N° 954 de fecha 4 de febrero de 2026, de Serviu de la Región de Valparaíso, que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2022 y 2023, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";

v) Oficio N° 1.322 de fecha 17 de febrero de 2026, de Serviu de la Región de Valparaíso, que "Informa Proyectos DS 19 (V. y U.) 2016, Llamado 2022 y 2023, con avance de obras mayor al 10% para tramitación de Llamado de inscripción de familias vulnerables";

w) Resolución exenta N° 1.117 de 19 de marzo de 2026, que Llama a Inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias del subsidio, a los proyectos seleccionados, Condominio Los Manzanos, de la comuna de La Calera; Horcones 2, de la comuna de Casablanca; Condominio Lourdes 1081, de la comuna de Villa Alemana; Condominio Jardines de San Felipe I, de la comuna de San Felipe; Condominio Altos del Parque, de la comuna de Valparaíso; Conjunto Los Arrayanes, de la comuna de Villa Alemana; Sendero de los Andes V, de la comuna de Los Andes; Condominio Lomas de Don Juan, de la comuna de Valparaíso, todos del programa de integración social y territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Valparaíso.

x) Correos electrónicos de Territorialista Departamento de Gestión Territorial (DPH):

28.04.2026 Indica la baja inscripción de postulantes a los proyectos, "Horcones dos" comuna de Casablanca, y "Jardines de San Felipe" comuna de San Felipe.

29.04.2026 Indica la baja inscripción de postulantes a los proyectos, "Horcones dos" comuna de Casablanca, y "Jardines de San Felipe" comuna de San Felipe.

30.04.2026 Indica la baja inscripción de postulantes a los proyectos, "Horcones dos" comuna de Casablanca, y "Jardines de San Felipe" comuna de San Felipe.

06.05.2026 Indica la baja inscripción de postulantes a los proyectos, "Horcones dos" comuna de Casablanca, y "Jardines de San Felipe" comuna de San Felipe.

y) Reunión sostenida vía telemática el martes 5 de mayo a las 15:30 con territorialistas de Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional.

z) La resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;

aa) Decreto supremo (V. y U.) N° 51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;

2. Que, el artículo 16° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;

3. La resolución exenta N° 1.519 (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2022, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

4. La resolución exenta N° 1.761 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de octubre del mismo año, y que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016;

5. La resolución exenta N° 1.592 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de octubre del mismo año, que modifica la resolución exenta N° 1.420 (V. y U.) de 2024, exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica la resolución exenta N° 385 (V. y U.) de 2024;

6. Que, el resuelvo 2. de la resolución exenta N° 513 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;

7. Que, los oficios del SERVIU Región de Valparaíso, mencionados en los vistos s), t), u) y v), dan cuenta de la disponibilidad de 35 cupos para el proyecto Los Arrayanes, 64 cupos para el proyecto Lomas de Don Juan, 35 cupos para el proyecto Jardines de San Felipe I, 33 cupos para el proyecto Lourdes 1081, 40 cupos para el proyecto Horcones 2, 35 cupos para el proyecto Sendero de Los Andes V, 42 cupos para el proyecto Altos del Parque, y 26 cupos para el proyecto Los Manzanos, de viviendas destinadas a familias vulnerables en los proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, que cumplen con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de Valparaíso, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el resuelvo 5. de la resolución exenta N° 513 precitada;

8. Que mediante resolución exenta N° 1.117 de 19 de marzo de 2026, que Llama a Inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias del subsidio, a los proyectos seleccionados, Condominio los Manzanos, de la comuna de La Calera; Horcones 2, de la comuna de Casablanca; Condominio Lourdes 1081, de la comuna de Villa Alemana; Condominio Jardines de San Felipe I, de la comuna de San Felipe; Condominio Altos del Parque, de la comuna de Valparaíso; Conjunto los Arrayanes, de la comuna de Villa Alemana; Sendero de los Andes V, de la comuna de Los Andes; Condominio Lomas de Don Juan, de la comuna de Valparaíso, todos del programa de integración social y territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Valparaíso;

9. Que a través de Correos individualizados en letra x) de los vistos, se da cuenta que al término de la fecha límite de inscripción de las familias, que menciona la Res. N° 1.117 de 19 de

marzo de 2026, en su punto 1, la cual indica 6 de mayo de 2026, no se han copado las inscripciones de 2 proyectos. Los proyectos referidos son, "Horcones 2" de la comuna de Casablanca y "Jardines de San Felipe", de la comuna de San Felipe;

10. Que en reunión sostenida vía telemática el día martes 5 de mayo a las 15:30 con territorialistas de Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional, después de analizar la situación de los proyectos descritos en punto anterior se determinó que la Seremi de Vivienda de Valparaíso gestione un nuevo plazo de inscripción para los proyectos que aún están en déficit de inscritos y así, cumpliendo una breve difusión de parte de Serviu regional se estimule la participación del faltante de familias para cubrir los cupos disponibles;

11. Que, por razones de buen servicio;

Resolución:

1. Modifíquese la resolución exenta N° 1.117 de fecha 19 de marzo de 2026, incorporándose inmediatamente después del resuelvo 1, párrafo uno, un párrafo segundo y tercero según el siguiente detalle:

Párrafo segundo: "Déjese estipulado que, en casos calificados a la fecha del cierre de la inscripción aun existan proyectos habitacionales con cupos hábiles para su asignación, esta Seremi, a través de reportes de inscritos emitidos por la División de Política Habitacional, podrá establecer o aumentar diferenciadamente la fecha del cierre para la inscripción de cupos. Acción que recaerá solo en los proyectos que aun presenten disponibilidad en nóminas de viviendas".

Párrafo tercero: "Se contempla un segundo periodo de digitación de 15 días hábiles, a partir de las 8:00 horas del día 25 de mayo de 2026 y hasta las 14:00 horas del día 12 de junio de 2026, para los proyectos "Horcones 2" de la comuna de Casablanca, código 185185 y "Jardines de San Felipe" de la comuna de San Felipe, código 184778 de la Región de Valparaíso.

2. Téngase presente el cierre parcial del llamado Res. N° 1.117 de 19 de marzo 2026 para los proyectos:

Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	N° Total de Viviendas del Proyecto
172118	Valparaíso	Condominio Lomas de Don Juan	Comosa DS1 SpA	300
184711	Valparaíso	Condominio Altos del Parque	Constructora Río Cochrane SpA	192
185068	Villa Alemana	Condominio Lourdes 1081	Inmobiliaria Lourdes DS19 SpA	142
177280	Villa Alemana	Los Arrayanes	Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A. - R5	162
177283	Los Andes	Sendero de Los Andes V	Inmobiliaria Club PY Catalina S.A. V Reg	164
188690	La Calera	Condominio Los Manzanos	CODEH Desarrollo Habitacional SpA (V)	120

3. Manténgase la resolución exenta N° 1.117 de fecha 19 de marzo de 2026, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese en Diario Oficial y archívese.- Marcelo Ruiz Fernández, Secretario Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.